INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el memorial que antecede sobre sustitución de poder, para que se sirva proveer de conformidad. Buenaventura, marzo 18 de 2021

El Secretario,

OMAR SILVIO VERGARA JARAMILLO

PROCESO: EJECUTIVO ÚNICA INSTANCIA
WILMER ESCOBAR GAVIRIA Vs EDINSON CASTILLO CRUZ
RAD: 2018-00234-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, (V), dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

El apoderado de la parte demandante dentro del presente asunto, doctor SEBASTIAN OBRAY LONDOÑO OBANDO, mediante escrito que antecede manifiesta que sustituye el poder a él conferido, con las mismas facultades otorgadas, al doctor ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO.

En consecuencia y como quiera que la solicitud presentada es procedente, el Juzgado,

D I S P O N E :

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución formulada por el doctor SEBASTIAN OBRAY LONDOÑO OBANDO, en favor del doctor ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO identificado con la C.C. No. 16.481.096 expedida en Buenaventura, Valle, T.P. No. 42.432 del C.S. de la Judicatura, con iguales facultades a las inicialmente conferidas por la parte demandante.

SEGUNDO: TÉNGASE al doctor ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO plenamente identificado, como apoderado sustituto de la parte demandante, en los términos y para los efectos de la sustitución a él conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARTHA ELIZABETH JIMENEZ DELGADO

Firmado Por:

MARTHA ELIZABETH JIMENEZ DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e1062f78b099c2eee0a9cbc9245696b7bdc66a5090e60f88aa70edf863b98bbf
Documento generado en 19/03/2021 07:57:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el memorial que antecede sobre sustitución de poder, para que se sirva proveer de conformidad. Buenaventura, marzo 18 de 2021

El Secretario,

OMAR SILVIO VERGARA JARAMILLO

PROCESO: EJECUTIVO
COMFENALCO VALLE DE LA GENTE VS UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO
RAD: 2018-00288-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, (V), dieciocho (18) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

La apoderada de la parte demandante dentro del presente asunto, doctora AMPARO HURTADO TORRES, mediante escrito que antecede manifiesta que sustituye el poder a ella conferido, con las mismas facultades otorgadas, a la doctora MYRIAN SUSSY IBARGUEN MOSQUERA.

En consecuencia y como quiera que la solicitud presentada es procedente, el Juzgado,

D I S P O N E :

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución formulada por la doctora AMPARO HURTADO TORRES, en favor de la doctora MYRIAN SUSSY IBARGUEN MOSQUERA identificada con la C.C. No. 31.388.880 expedida en Buenaventura, Valle, T.P. No. 77.644 del C.S. de la Judicatura, con iguales facultades a las inicialmente conferidas por la parte demandante.

SEGUNDO: TÉNGASE a la doctora MYRIAN SUSSY IBARGUEN MOSQUERA plenamente identificada, como apoderada sustituta de la parte demandante, en los términos y para los efectos de la sustitución a ella conferida.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARTHA ELIZABETH JIMENEZ DELGADO

Firmado Por:

MARTHA ELIZABETH JIMENEZ DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e20afd5e462d4219fb17b9701943ab77197b4a51a212a153a62c0528eafb73e9
Documento generado en 19/03/2021 07:56:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

A despacho de la señora Juez el escrito sobre solicitud de remanentes. Sírvase proveer de conformidad. Buenaventura, marzo 18 de 2021.

El Secretario,

OMAR SILVIO VERGARA JARAMILLO

AUTO INTERLOCUTORIO No.227

RAD: 2020-00197-00 (22-241)
EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDISON VICTORIA VANEGAS
DEMANDADO: ALEXANDER ESTUPIÑAN RIASCOS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, marzo dieciocho (18) del año dos mil veintiuno (2021).-

El demandante dentro del presente asunto, solicita el embargo de remanentes de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el producto de los ya embargados presentes y futuros, de propiedad y posesión del demandado ALEXANDER ESTUPIÑÁN RIASCOS, dentro del proceso ejecutivo que cursa en el JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, radicación 2019-00202-00, demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Así las cosas, se:

RESUELVE:

PRIMERO.- DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los bienes embargados, presentes o futuros que sean de propiedad y posesión del demandado ALEXANDER ESTUPIÑÁN RIASCOS, dentro del proceso ejecutivo que cursa en el JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad, radicación 2019-00202-00, demandante SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Líbrese el respectivo oficio al juzgado mencionado, para que obre de conformidad a lo normado en el artículo 466 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARTHA ELIZABETH JIMÉNEZ DELGADO

Firmado Por:

MARTHA ELIZABETH JIMENEZ DELGADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
46dfba8a6118f01fb4add0479cacded962ecc578fee28a163acae2322a6582ad
Documento generado en 19/03/2021 07:55:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica